

Grigori Braicu. NIF: X7762157W.
Corneliu Untila. NIF: Y0912906G.
Anchidim Zagrean con Carta Nacional de Identidad 1880130060598.
Infracción: Leve, según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA

Almería, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/341/GC/ENP.
Interesada: Marta Ducay Irisarri.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2011/341/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/341/GC/ENP.
Interesada: Marta Ducay Irisarri.
NIF: 44623962Y.
Infracción: Leve, según art. 26.1.a), y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/516/GC/PA.
Interesado: Antonio Cortes Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2011/516/GC/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/516/GC/PA.
Interesado: Antonio Cortes Fernández.
DNI: 30804063W.

Infracción: Grave, según art. 147.1.a), y sancionable según art. 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: Multa pecuniaria de 603 a 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio
Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de incoación, relativo al expediente sancionador que se cita, tramitado por infracción a la Ley de Aguas para Andalucía.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de acuerdo de incoación, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campo, s/n, Edif. Paseo 15, plantas 6.^a y 7.^a, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0200/11ALM; Hormigones Gaber, S.L.; 04745, Venta El Viso, La Mojonera (Almería).
Infracción grave según el artículo 106.2.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.
Hechos denunciados: Aprovechamiento de aguas subterráneas, en el Cortijo de los Martínez en el Paraje El Viso del t.m. La Mojonera (Almería).

Almería, 9 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de las operaciones materiales de apeo del deslinde del monte público «Petalmeros».

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00631/2010, del monte público «Petalmeros», Código de la Junta de Andalucía CA-10002-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 10 de enero de 2012, a las 10 de la mañana, en la Casa de la Cultura, ubicada en la

calle Amor de Dios, en la localidad de Tarifa. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 009 808 o al 956 008 750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 28 de octubre de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/906, Vanesa Barral Sabe, San Fernando (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar en el interior del Parque Natural Bahía de Cádiz, fuera de los caminos, en-

contrándose prohibida la circulación de vehículos a motor en dicho Parque por señal expresa. Encontrándose, asimismo, estacionado en Dominio Público Hidráulico dentro de la zona de servidumbre, sin autorización, en el Paraje Isla Trocadero, término municipal de Puerto Real (Cádiz). Art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros.

2. Expte. CA/2011/882, Eduardo Carvajal Ruiz, Sevilla (Sevilla), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar mediante vehículo a motor, en el Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate, fuera de los lugares habilitados al efecto, en época de alto riesgo de incendio, en el paraje conocido como Área Recreativa Majales del Sol, término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 26.1.d) de la Ley 2/89. Multa 60,1 euros. Leve.

3. Expte. CA/2011/900, Tim Reuter, Tomares (Sevilla), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por acampar mediante tienda en el interior del Parque Natural del Estrecho, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

4. Expte. CA/2011/898, José Manuel Delgado Ponce, Sevilla (Sevilla), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar junto a tres personas en el paraje conocido como Pinaleta Faro de Trafalgar, haciendo caso omiso a la orden de los Agentes de Medio Ambiente de que recogieran la basura acumulada a su alrededor, todo ello en época de peligro de incendios. Parque Natural Breña y Marismas de Barbate. Multa 120 euros. Leve. Art. 64.3 Ley de Prevención y Lucha contra Incendios.

5. Expte. CA/2011/461, Rafael Villar Fuentes, Tomares (Sevilla), Resolución definitiva procedimiento sancionador. Por pernoctar en el interior del Parque Natural de Grazalema, Camino del Pinsapar. Término municipal de Grazalema (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

6. Expte. CA/2011/895, Germán Martínez Rivera, Vejer de la Fra. (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar junto a tres personas en el Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 64.3. Ley de Prevención y Lucha contra Incendios. Multa 120 euros.

7. Expte. CA/2011/769, Juan Manuel Canaleda Aldereguia, Cáceres, acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

8. Expte. CA/2011/96, José Antonio Rodríguez Gómez, Chiclana de la Fra. (Cádiz), propuesta de Resolución, por abandono en el Dominio Público Pecuario de unos vertidos de tierras sobrantes procedentes de la urbanización de los terrenos colindantes, en un volumen de 11.000 m³, en el Camino de Torrecera, en la Cañada de la Lapa, término municipal de Paterna de la Rivera (Cádiz). Art. 21.3.b Ley de Vías Pecuarías. Multa 601,02 euros. Grave. Así mismo tendrá que restituir el terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados, dejando la Vía Pecuaría libre y expedita.

9. Expte. CA/2006/954, Juan José Morales Argai, Algeciras (Cádiz), propuesta de Resolución expediente de restauración de legalidad, por ocupación de edificación de 32 m² en estado ruinoso y mejora de la misma en el Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Sierra Plata, término municipal de Tarifa. Tendrá la obligación de abandonar la ocupación con retirada de la mejora de la edificación.

10. Expte. CA/2010/1128, Juan Pérez Racero, Sevilla, propuesta de Resolución, por ocupación de la Vía Pecuaría Cañada Real de Morón, mediante la instalación de cancela metálica de 6 metros de anchura por un lado, un tramo de cerca ganadera de hincos metálicos de 1,5 metros con 3